



Factura: 001-101-000009871



20160103002P01110

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:	20160103002P01110						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2016, (10:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA PEÑARANDA JUAN BAUTISTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103229597	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TOLEDO FERNANDEZ JOSE CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301540688	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		GUALACEO			GUALACEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA DE 100 PARCIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "TRANSPORTZHORDAN CIA. LTDA."							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 100.00							

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUALACEO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA No. 030154068-8
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOLEDO RODAS JOSE NICANOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2015-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMITA MELINA
CAMPOVERDE CABRERA

No. 030154068-8



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOLEDO RODAS JOSE NICANOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ TAPIA ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2015-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-12

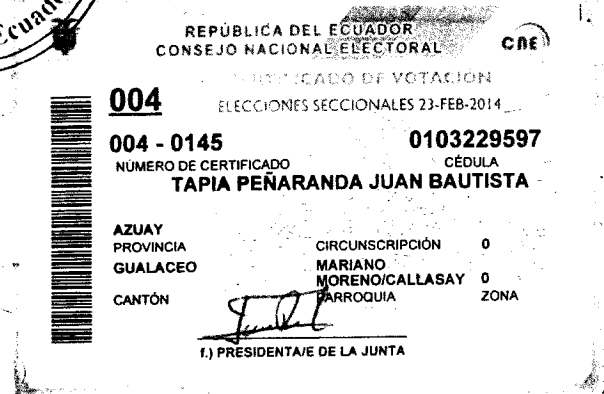
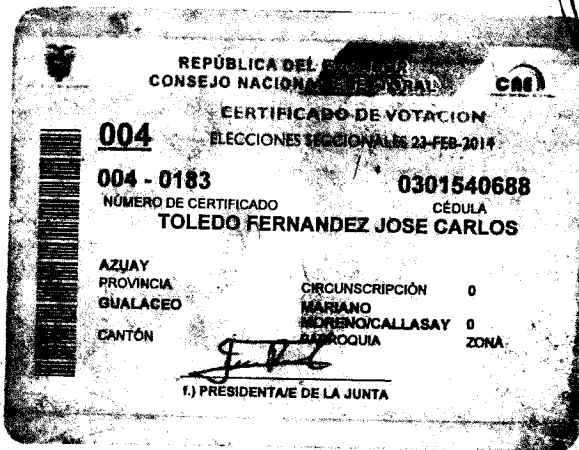
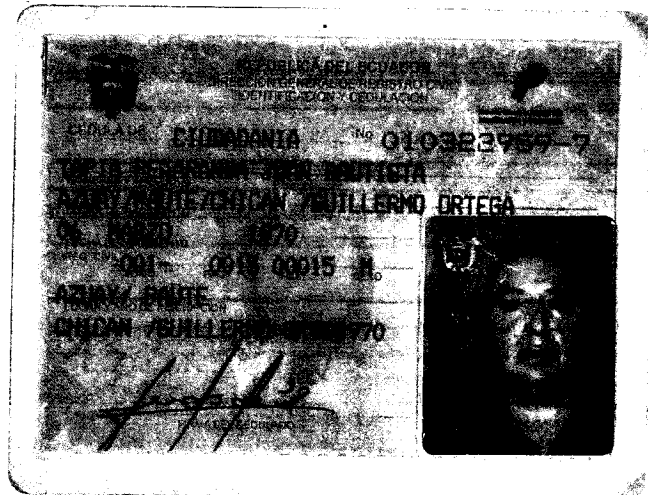
E3333/2222



000088-12

Director General

Firma del Cedula



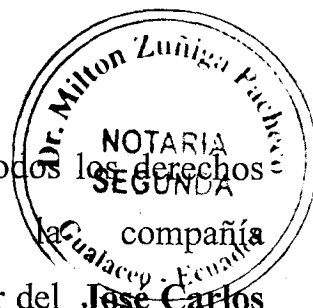


2.016	01	03	02	P01110
-------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE:
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADO POR:
JUAN BAUTISTA TAPIA PEÑARANDA
A FAVOR DE:
JOSE CARLOS TOLEDO FERNANDEZ
CUANTIA: S// 100,00

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciséis. Ante mí, Doctor Milton Rafael Zúñiga Pacheco, Notario Segundo del cantón, comparecen por una parte y como cedente el señor **Juan Bautista Tapia Peñaranda**; y, por otra parte y como cesionario el señor **José Carlos Toledo Fernández**; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil soltero el primero, casado el segundo, domiciliados en este cantón de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de

participaciones y admisión de nuevos socios de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece por una parte y como cedente el señor **Juan Bautista Tapia Peñaranda**; y, por otra parte y como cesionario el señor **José Carlos Toledo Fernández**; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil soltero el primero, casado el segundo, domiciliados en este cantón de Gualaceo, capaces ante la Ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Compañía de Transportes “TRANSPORTZHORDAN CIA. LTDA.”, se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notaria Segunda que fue de este cantón, Doctora María Cristina Coellar Lituma el veintiuno de Mayo del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo con el número diez, el diecinueve de Junio del año dos mil uno.- Mediante escritura pública de transferencia de particiones celebrada el treinta de Junio del año dos mil catorce, ante el Notario Segundo de este cantón, Doctor Milton Rafael Zúñiga Pacheco, debidamente anotada y marginada al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo con fecha siete de Junio del año dos mil catorce, con el número nueve.- Es así que el cedente llega a ser socio de la Compañía de Transportes “TRANSPORTZHORDAN CIA. LTDA”.- La Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo en fecha veintidós de Abril del año dos mil dieciséis resolvió autorizar al socio señor JUAN BAUTISTA TAPIA PEÑARANDA a que transfiere el cien por ciento de las participaciones, en forma y proporciones detalladas en el acta de Junta, así como la admisión del nuevo socio a la compañía, según consta de la certificación otorgada por el Gerente de la Compañía que adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, y por medio de este instrumento el socio señor **Juan Bautista Tapia Peñaranda**, libre y



voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes como socio de la compañía TRANSPORTZHORDAN CIA. LTDA. transfiere a favor del **José Carlos**

Toledo Fernández, el total de sus participaciones es decir las cien participaciones que posee como socio de la Compañía, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- **CUARTA:**

PRECIO.- El compareciente señor **Juan Bautista Tapia Peñaranda**, transfiere las participaciones antes referidas al cesionario señor **José Carlos Toledo Fernández**, por el precio de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, los cuales son recibidos por el cedente de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes por

estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura, quedando facultados para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías.- **SEXTA: CUANTIA.-**

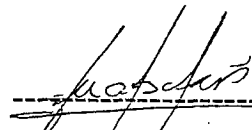
La cuantía del presente contrato es de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente, Diana Pérez Matute, Abogada, Matrícula

Número tres mil doscientos treinta y uno, del Colegio de Abogados.-

“Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de que surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo el Notario leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro firman: los comparecientes y conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

(sigue

Firmas)



JUAN BAUTISTA TAPIA

PERANDA CI. 010322959-7



JOSE CARLOS TOLEDO

FERNANDEZ CI. 030154068-8

EL NOTARIO:



DOCUMENTOS HABILITANTES...

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSPORTZHORDAN CIA LTDA."**



En el cantón Gualaquiza provincia del Azuay, a los veintidos días del mes de abril del dos mil dieciséis, a las 17 horas, se reúnen los Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSPORTZHORDAN CIA. LTDA.** señores: **ALVAREZ BORJA EDWIN FABRICIO, CANDO CUJI ROSA ELENA, CORDOVA LEON FIDEL ALFONSO, ESPINOZA CAMPOVERDE JOSE AUGUSTO, ORTEGA ALVAREZ JAIRO ISRAEL, TAPIA PEÑARANDA ROSA AMADA, TOLEDO CABRERA SEGUNDO LEONCIO, ULLOA AMAYA DARWIN MICHAEL,** el socio señor **CORDOVA LEON FLAVIO GILBERTO,** Gerente de la compañía, actúa como secretario y el socio señor **TAPIA PEÑARANDA JUAN BAUTISTA,** es quien preside al sesión, presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, por unanimidad acuerdan sesionar y constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con la finalidad de tratar el siguiente y único punto del orden del día:

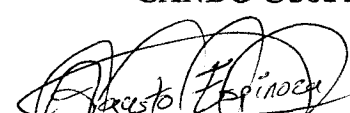
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- el señor Gerente, manifiesta que estando el ciento, por ciento del Capital Social de la Compañía es procedente entrar a tomar resoluciones sobre el único punto constante en el orden del día, indicando que el socio señor **TAPIA PEÑARANDA JUAN BAUTISTA,** ha solicitado autorización a la Junta para transferir el total de sus participaciones que posee como socio de la Compañía, consistentes en cien participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **JOSE CARLOS TOLEDO FERNANDEZ,** persona que no es socia de la Compañía pero que desea formar parte de la misma, por lo que se pone en consideración de la Junta dicha petición. Los socios manifiestan que se debe autorizar dicha transferencia, esto por convenir a los intereses de la Compañía, por lo que de manera expresa renuncian al derecho preferente para adquirir las participaciones en venta, dando paso así a que el señor **José Carlos Toledo Fernández,** adquiera sin contratiempo las participaciones, por lo que la moción es aprobada unánimemente por la Junta General, autorizando por lo tanto se proceda al otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente. Sin más asuntos que tratar, el Presidente da un receso, mientras se redacta el acta; seguido se reinstala sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del capital social presente.

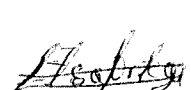
Atentamente,

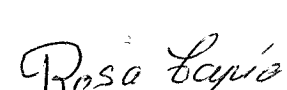

ALVAREZ BORJA EDWIN FABRICIO

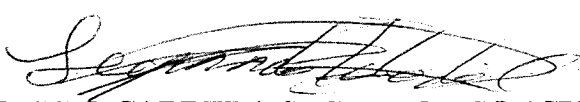

CANDO CUJI ROSA ELENA

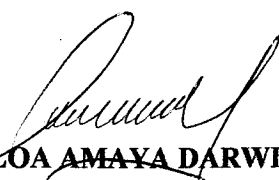

CORDOVA LEON FIDEL ALFONSO

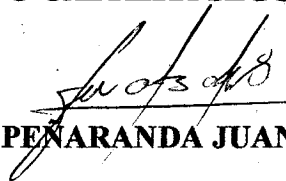

ESPINOZA CAMPOVERDE JOSE AUGUSTO

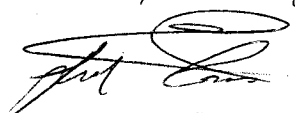

ORTEGA ALVAREZ JAIRO ISRAEL


TAPIA PEÑARANDA ROSA AMADA


TOLEDO CABRERA SEGUNDO LEONCIO


ULLOA AMAYA DARWIN MICHAEL


TAPIA PENARANDA JUAN BAUTISTA


CORDOVA LEON FLAVIO GILBERTO

ESPACIO F
ESTACI
ESPACIO

LA

ESPACIO
JUANCO

ESPACIO F

C E R T I F I C O



A petición de parte interesada, que mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **"COMPAÑIA DE TRANSPORTES TARNSPORTZHORDAN CIA. LTDA."**, llevada a cabo el día 22 de abril del 2016, se procedió a autorizar la trasferencia de la totalidad de las participaciones pertenecientes al señor **TAPIA PEÑARANDA JUAN BAUTISTA**, a favor del señor **JOSE CARLOS TOLEDO FERNANDEZ**, conforme el acta suscrita por todos los socios de la Compañía, la misma que servirá de documento habilitante para el otorgamiento de la Escritura Publica Correspondiente.

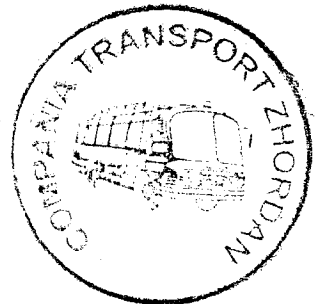
Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

El peticionario podrá hacer uso del presente certificado, de la manera legal que más convenga a sus intereses. **Gualaceo, 22 de abril del 2.016.**

Atentamente,

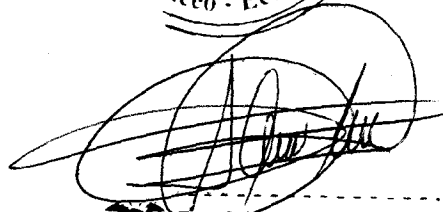
A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Cordova Leon Flavio Gilberto".

CORDOVA LEON FLAVIO GILBERTO
Gerente.
C. C. 010256943-1



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.

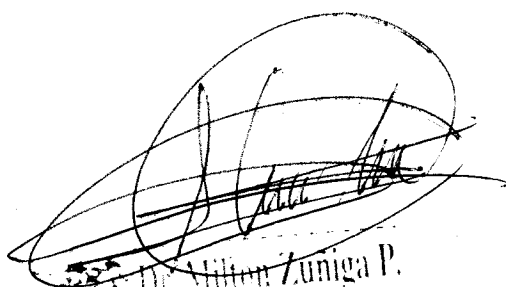
PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL SIGNO,
SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN CUATRO FOJAS QUE LA
CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSPORTZHORDAN CIA. LTDA. De fecha veintiuno de Mayo del año dos mil uno, marginé la transferencia de participaciones realizada mediante escritura de fecha veintiséis de Abril del año dos mil dieciséis otorgada por JUAN BAUTISTA TAPIA PEÑARANDA a favor de JOSE CARLOS ROLEDO FERNANDEZ.

Gualaceo, Abril 26 del 2.016
EL NOTARIO SEGUNDO

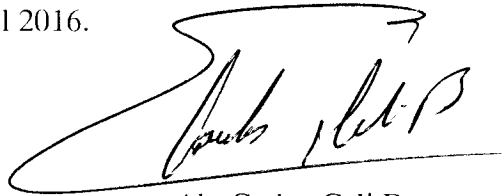


Dr. Milton Zuniga P.
NOTARIO SEGUNDO DE GUALACEO



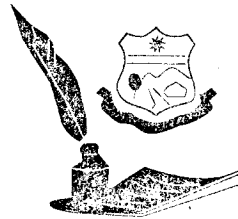
DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **“COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSPORTZHORDAN CIA. LTDA.”** Inscrito bajo el número diez del Registro Mercantil, en fecha diecinueve de junio del dos mil uno. Procedo a marginar e inscribir con el número 4 del libro de cesión de participaciones del Registro Mercantil, la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges señores JUAN BAUTISTA TAPIA PEÑARANDA, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ CARLOS TOLEDO FERNÁNDEZ, casado. Cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por el Dr. Milton Rafael Zúñiga Pacheco Notario Segundo del Cantón Gualaceo, en fecha veintiséis de abril del dos mil dieciséis.

Gualaceo, Mayo 2 del 2016.



Ab. Carlos Celi B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	EG
Elaborado por:	Juana León López	JL